

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020

Boletín № 92

Ordena el TECDMX convocar a Jornada Electiva Extraordinaria en Santa María la Ribera II, en Cuauhtémoc

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este jueves 19 de noviembre, en el Juicio Electoral 269 de este año, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó declarar la nulidad de la votación recibida en la elección de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) en la unidad territorial Santa María la Ribera II, en Cuauhtémoc y, por ende, ordenó al Instituto Electoral de la Ciudad de México emitir la convocatoria para la realización de una Jornada Electiva Extraordinaria.

Lo anterior, ya que, en las tres Mesas receptoras existió incertidumbre respecto a los sufragios emitidos y cuantificados, de ahí que no sea posible establecer elementos de convicción que generen certeza respecto a la legalidad de la elección.

Finalmente, las Magistraturas determinaron revocar la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO, así como dejar sin efecto la toma de protesta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México a las personas integrantes del mencionado órgano de representación.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX